

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, acción verbal de Pertenencia, promovida por LUZ ADRIANA FERNÁNDEZ MEJÍA y otro, frente a MIGUEL ALBERTO FERNÁNDEZ RÍOS y otros, radicado al 2024-00066-00; allegada respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 8 de agosto de 2024.


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
-178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0469

Viterbo, Caldas, ocho (8) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Sigue su discurrir procesal acción verbal que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre bien inmueble, presentada por LUZ ADRIANA FERNÁNDEZ MEJÍA y JOSÉ FERNANDO FERNÁNDEZ MEJÍA frente a MIGUEL ALBERTO FERNÁNDEZ RÍOS y Personas Indeterminadas, radicada al 2024-00066-00.

Se impuso el trámite pertinente y comunicar la decisión en términos del artículo 375 del código general del proceso, además cautela sobre bien inmueble.

Se recibe respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, sede Anserma, Caldas, informando sobre la inscripción de la cautela.

Por lo anotado, se ordena agregar la respuesta al plenario y dar traslado de ella por el término de *TRES DÍAS HÁBILES*, dentro de los cuales la parte interesada podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0130 del 9/8/2024



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**